



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, 9 de Febrero de 2021.

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0007812/2020, mediante el cual el Area de Imagen Institucional UNSL solicita la adquisición de indumentaria colegial con bordado en contraste; y

CONSIDERANDO:

Que la presente adquisición se realiza conforme a la necesidad de conservación de lo referente a "Imagen Institucional" de esta Universidad.

Que en el caso puntual, dicha solicitud responde a la necesidad de contar con indumentaria unificada para los alumnos de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles, dependientes de esta Universidad, con sus colores correspondientes y el logotipo bordado representativo.

Que la indumentaria adquirida será administrada desde la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura y los ingresos que se produzcan en consecuencia serán reflejados en el Sistema Presupuestario como Recursos Propios - Grupo Presupuestario 2018 (Imagen Institucional) del ejercicio correspondiente.

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 380/2020, de fecha 19 de Noviembre de 2020, aprobó la documentación conducente para la contratación solicitada, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 82/2020, con fecha de apertura de ofertas el día 01 de Diciembre de 2020.

Que a fs. 56/58 corren agregadas las invitaciones cursadas a potenciales oferentes, como así también las publicaciones del llamado en las páginas web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que habiéndose cumplido el plazo para la presentación de ofertas, no se registraron propuestas, constatándose conforme acta de apertura que corre agregada a fs. 59.

Que en consecuencia correspondería el dictado del acto administrativo respectivo, declarando desierto el presente llamado a Licitación Privada (Art. 11° inc. c, Decreto n° 1023/01).

Que por lo antedicho, conforme a la reglamentación vigente, se debería iniciar un nuevo trámite licitatorio, por lo que corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación Privada n° 1/2021, con fecha de apertura fijada para el día 22 de Febrero de 2020 a las 11,00 horas, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 1023/01, Decreto N° 1030/16, Ordenanza C.S. N° 11/2018 y Resolución R. N° 428/2020.

CPN Victor A. Morán  
Rector UNSL

Fam. Elbio A. Saidman  
Secretaria de Hacienda  
Admin. e Infraestructura  
UNSL

INTERV.  
J.C.  
E.M.

Cde. DECRETO R. n° 17/2021.

///



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

-2-

///

Que se autoriza excepcionalmente, en el lapso de tiempo que fije el Poder Ejecutivo Nacional el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la recepción de ofertas a través del correo electrónico institucional [contrata@unsl.edu.ar](mailto:contrata@unsl.edu.ar), hasta el día y horario de Apertura de ofertas, de igual manera que la recepción de ofertas en la guardia del Edificio Rectorado de esta Universidad.

Que el monto estimado a invertir en la contratación asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 1.564.765,00).

Que cabe mencionar que dicho monto estimado tiene un 30% de aumento con respecto al del primer llamado licitatorio, teniendo en cuenta la fluctuación cambiaria e inflacionaria acontecida desde la fecha de la confección de la solicitud de compra.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones Compr.ar y de esta Universidad.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

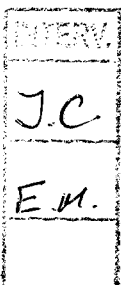
ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y declarar desierto el llamado a Licitación Privada n° 82/2020 de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura a efectuar un segundo llamado a Licitación Privada, con fecha de apertura fijada para el día 22 de Febrero de 2021 a las 11.00 horas.

ARTICULO 3°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas, Planilla de Especificaciones Técnicas/Propuesta), que obra agregado a fs. 65/94 de las presentes actuaciones, para el llamado a Licitación Privada n° 1/2021, con el propósito de adquirir indumentaria colegial con bordado, destinada a alumnos de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles de esta Universidad.

///

**Cde. DECRETO R. n° 17/2021.**



CPN Victor A. Morinigo  
Rector - UNSL

Fam. Elbio A. Saidman  
Secretaria de Hacienda  
Admin. e Infraestructura  
UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

-3-

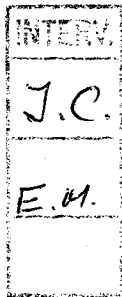
///

ARTICULO 4°: Difundir el llamado en las páginas web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y de la Oficina Nacional de Contrataciones (Compr.ar); así mismo cursar invitaciones a potenciales oferentes.

ARTICULO 5°: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 1.564.765,00), deberá afectarse a las Partidas Presupuestarias correspondientes del Ejercicio 2021.

ARTICULO 6°: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

**DECRETO R. n° 17/2021.**



Farm. Elbio A. Saidman  
Secretaría de Hacienda  
Admin. e Infraestructura  
UNSL

CPN Víctor A. Moriñigo  
Rector - UNSL